



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12432

Lunes 2 de Mayo de 2016

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 253 y 360 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Nº 36, 44, 51 a 55 3-4
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. Nº 54 a 70, 72 a 77 4-6
Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. Nº 122 a 126 6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 253/16

Rawson, 23 de Marzo de 2016

VISTO:

El Expte. N° 618/2016-DGR, las resoluciones N° 540/13 DGR, 384/13 DGR; 308/10 DGR, 818/08 DGR, y el Convenio Complementario de Servicios suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor en Mayo de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro., 818/08 DGR se aprueba el Instructivo para Registros Seccionales de la Propiedad Automotor de la Provincia del Chubut, que actúan como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor;

Que por Resolución N° 384/13 DGR se aprobó Sistema de Administración Tributaria (SIAT), nuevo sistema informático para la Dirección General de Rentas, destinado a contribuyentes y responsables y cuya puesta en marcha se efectuó el 29 de abril del año 2013;

Que por Resolución N° 540/13 DGR se aprueban actualizaciones al Instructivo por modificaciones introducidas en el cumplimiento de obligaciones formales, de acuerdo al nuevo sistema informático citado en el considerando anterior;

Qué por la mencionada Resolución se mantiene el modelo de Declaración Jurada para Motovehículos según lo establecido en la Resolución 308/10 DGR;

Que en pos de facilitar la carga de datos de los Registros Seccionales designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, se ha procedido a incorporar al SIAT a las declaraciones juradas de retenciones correspondientes a motovehículos;

Que en relación al ámbito registral, teniendo en cuenta la gratuidad de determinadas operaciones, se establecen requisitos de forma según las exigencias establecidas en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación;

Que en consecuencia se hace necesario adaptar a las nuevas modificaciones, el instructivo vigente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 10° de la Ley XXIV N° 38;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la actualización del Ins-

tructivo para Registros Seccionales de la Propiedad Automotor de la Provincia del Chubut, que actúan como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor en Agosto de 2008.-

Artículo 2º.- Deróguense las Resoluciones N° 540/13 DGR y 308/10 DGR.-

Artículo 3º.- Aplíquese la presente Resolución a partir de los hechos imponible generados desde el mes de Mayo de 2016.

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 27-04-16 V: 03-05-16

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 360/16

Rawson, 22 de Abril de 2016

VISTO:

La Resolución General N° 2/2016-CA, Resolución General N°1/2016-CA, Resolución General N° 5/2015-CA, Resolución N° 252/16-DGR y Resolución N° 944/15-DGR, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 252/2016 esta Dirección General adhirió a la prórroga establecida por Resolución General N° 1/2016 de Comisión Arbitral respecto al vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual - Formulario CM05 - correspondiente al periodo fiscal 2015 para los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral el cual se fijaba el día 16 de Mayo del corriente año;

Que no obstante la modificación a la fecha de vencimiento de la DDJJ anual dispuesta mediante la Resolución General N° 1/2016-CA, Comisión Arbitral observa que algunas jurisdicciones ante la continuidad de los planteos de contribuyentes y profesionales, han dispuesto medidas por las cuales consideran presentadas en termino las Declaraciones Juradas anuales del periodo fiscal 2015 hasta el 30 de Junio del corriente año;

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, y a fin de unificar una fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual - Formulario CM05 - para los contribuyentes de Convenio Multilateral para la totalidad de la jurisdicciones, Comisión Arbitral dicta Resolución General N° 2/2016-CA, por la cual establece como fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2016;

Que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 252/2016-DGR adherir a lo establecido por Resolución General N° 2/2016-CA;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 944/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 2/2016 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de Junio del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen, aplicando a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y las bases imposables jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General N° 1/2015 de Comisión Arbitral».-

Artículo 2°: DÉJESE sin efecto Resolución N° 252/2016-DGR de acuerdo a los considerandos señalados en la presente Resolución.

Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 29-04-16 V: 05-05-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACION****Res N° 36 14-04-16**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación: «Colonias de vacaciones: De la sistematización de experiencias al diseño de nuevas acciones de formación», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Colonias de vacaciones: De la sistematización de experiencias al diseño de nuevas acciones de formación».

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Fecha: 28 de agosto de 2015, 4, 7, 18 y 25 de septiembre de 2015, 2, 9, 16 y 30 de octubre de 2015, 13, 20 y 23 de noviembre de 2015.

Destinatarios: docentes de educación física.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitadoras: Prof. Sandra Valeria Herrera y Prof. Mónica Patricia Olbrich.

Res N° 44 19-04-16

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 27.000,00) por la Contratación Directa efectuada, con la firma «PAIOLA STELLA MARIS» CUIT N° 27-10561100-0, por el servicio de limpieza brindado durante los me-

ses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, en oficinas ubicadas en Jhon Parry Madryn de la ciudad de Rawson, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II - N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83° Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Partida: 3.3.5 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2016.

Res N° 51 26-04-16

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de «Elementos de oficina» para el segundo bimestre del Ejercicio 2016, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTAY SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y NUEVE CON 00/100 (\$ 846.899,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2016.

Res N° 52 26-04-16

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de «artículos de limpieza» para el segundo bimestre del Ejercicio 2016, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTAY DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y DOS CON 00/100 (\$ 1.842.382,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2016.

Res N° 53 26-04-16

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza correspondiente al mes de Abril de 2016, a Establecimientos Educativos de la Región VI, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 840.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación. Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

Res N° 54 26-04-16

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan

sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Marzo del año 2016, por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.238.600,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2016.

Res Nº 55 26-04-16

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de la Región VI, correspondiente al mes de Abril del año 2016, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 193.600,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17- Partida: 2.5.1, 2.6.2, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.9.1 - Ejercicio 2016.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res Nº 54 26-02-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «REMODELACION ESCUELA N° 197 EN B° DIVINA PROVIDENCIA EN COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa N° 05/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res Nº 55 26-02-16

Artículo 1°.- Autorizar el cambio de asiento de funciones en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente GOMEZ, Máximo Osvaldo (M.I. N° 17.536.296 - Clase 1966) Cargo Profesional Universitario - Categoría 14 - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos dependientes del citado Ministerio, a partir del día 29 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.-

Res Nº 56 26-02-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCION ESCUELA N° 70 – FACUNDO», Contratación Directa N° 20/14 se encuentran encuadradas dentro de la excep-

ción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res Nº 57 26-02-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «TERMINACION HOSPITAL RURAL - SARMIENTO», Licitación Pública N° 15/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res Nº 58 26-02-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «REPARACION TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL HOSPITAL REGIONAL EN TRELEW», Contratación Directa N° 26/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res Nº 59 26-02-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 129 EN ALDEA EPULEF», Contratación Directa N° 07/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res Nº 60 26-02-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION GIMNASIO PARA ESCUELAS N° 747- 206 - 437- 808- TRELEW», Licitación Pública N° 02/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res Nº 61 26-02-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 704 EN B° GENERAL MOSCONI - COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa N° 25/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res Nº 62 26-02-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION CENTRO FOR-

MACION PROFESIONAL N° 652», Licitación Pública N° 30/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.- Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 63 **26-02-16**

Artículo 1°.- DETERMINESE que las obligaciones emanadas de la Obra: «TERMINACION COMISARIA EN SARMIENTO» Contratación Directa N° 01/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 64 **26-02-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 440 (en Esc. 52) B° CEFERINO NAMUNCURA COMODORO RIVADAVIA»- Contratación Directa N° 32/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 65 **26-02-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 211 – COMODORO RIVADAVIA Contratación Directa N° 25/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 66 **26-02-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas en la Obra: «APLIACION HOSPITAL SANTA TERESITA – RAWSON» Contratación Directa N° 01/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 67 **26-02-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCION ESCUELA N° 135 - SARMIENTO» Licitación Pública N° 28/12 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 68 **26-02-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION Y REMODELACION

ESCUELAS N° 198 Y N° 711 en COMODORO RIOVADAVIA» Contratación Directa N° 22/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 69 **26-02-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «REFACCION DE RED DE GAS ESCUELA N° 410 DE PUERTO MADRYN» Contratación Directa N° 275/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 70 **26-02-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION Y REMODELACION ESCUELAS N° 16 Y 721 EN CAMARONES» Contratación Directa N° 08/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 72 **01-03-16**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 09/15, Obra: «CONSTRUCCÓN CENTRO DE ENCUESTRO EN ZONA OESTE», en Comodoro Rivadavia, tramitada por Expediente N° 3460 – MIPySP – 15.

Res N° 73 **02-03-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES DE ESCUELAS N° 44 JARDIN, 147 JARDIN Y 403 DE COMODORO RIVADAVIA» Contratación Directa N° 37/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 74 **02-03-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 749 DE COMODORO RIVADAVIA» Contratación Directa N° 053/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 75 **02-03-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION HOSPITAL SANTA

TERESITA - RAWSON» Contratación Directa N° 01/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 76 **02-03-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION MODULOS CARCELARIOS EN ALCAIDIA – COMODORO RIVADAVIA», Licitación Pública N° 14/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.-

Res N° 77 **03-03-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 03/16, Obra: «Construcción Salón de Usos Múltiplos» en El Escorial, del Expediente N° 000788-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 03/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando lugar, día y hora de apertura.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN (\$9.951.100,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la partida: SAF 88 – Programa 29 – Subprograma 05 – Proyecto 1 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – Parcial 1 – Ejercicio 2016.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN (\$9.941.100,00).-

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 122 **25-04-16**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa FOODARTS S.A. CUIT N° 30-71353450-8, el permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: KALEU KALEU M.I.: 01963, de doscientos quince metros cúbicos (215 Mts.³) de bodega certificada por Prefectura Naval Argentina.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca autoriza la captura de todas las especies permitidas, riendo solamente para aquellas especies que no hayan sido sometidas al Régimen de Administración mediante Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), cuya captura se administrara por el Ré-

gimen General de CITC y los regimenes especiales por especie aprobados por el CFP, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (Antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°.- EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 22 de Julio de 2016.

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 123 **25-04-16**

Artículo 1°.- OTORGAR el permiso precario de pesca en virtud del Convenio Marco, suscripto entre esta provincia y la provincia de Santa Cruz, a la empresa ARGENOVA S.A., para operar en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut, con el B/P: ARGENOVA XXIV M.I.: 02752, de doscientos cuarenta y uno con treinta y ocho metros cúbicos (241,38 Mts.³) de bodega certificada por Prefectura Naval Argentina.

Artículo 2°.- EL presente permiso autoriza la captura anual de seiscientos cuarenta toneladas (673,50 t), de langostino encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley N° 24.922, Régimen Federal de Pesca y sus normas reglamentarias y concordantes, se extiende en forma precaria, transitoria con validez hasta el 22 de Julio de 2016.

Artículo 3°.- EL buque no podrá desembarcar bajo ningún concepto, un volumen de captura que exceda las cincuenta y cuatro con trece toneladas (54,13 tn.) por marea, lo que equivale a 4.511 cajas masters de 12 kg. de peso cada una, en un todo de acuerdo con el certificado expedido por el ingeniero naval que obra en el legajo interno del citado buque.

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 124 **26-04-16**

Artículo 1°.- OTORGAR el permiso precario de pesca en virtud del Convenio Marco, suscripto entre esta provincia y la provincia de Santa Cruz, a la empresa PESQUERA SANTA CRUZ S.A., para operar en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut, con el B/P: MIERCOLES SANTO M.I.: 0666, de cuatrocientos cuarenta y cuatro con veintiún metros cúbicos (444,21 Mts.³) de bodega certificada por Prefectura Naval Argentina.

Artículo 2°.- EL presente permiso tiene carácter irrestricto, con validez hasta el 22 de Julio de 2016.

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de

pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 125**26-04-16**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa FOOD ARTS S.A. CUIT N° 30-71353450-8, el permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: ENTRENA DOS M.I.: 02070, de doscientos diecinueve metros cúbicos (219 Mts.3) de bodega certificada por Prefectura Naval Argentina.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca autoriza la captura de todas las especies permitidas, rigiendo solamente para aquellas especies que no hayan sido sometidas al Régimen de Administración mediante Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), cuya captura se administrara por el Régimen General de CITC y los regimenes especiales por especie aprobados por el CFP, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (Antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°.- EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 22 de Julio de 2016.

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 126**26-04-16**

Artículo 1°.- OTORGAR el permiso precario de pesca en virtud del Convenio Marco, suscripto entre esta provincia y la provincia de Santa Cruz, a la empresa ARGENOVA S.A., para operar en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut, con el B/P: ARGENOVA IV M.I.: 02157, de ciento diecisiete con veinticinco metros cúbicos (117,25 Mts.3) de bodega certificada por Prefectura Naval Argentina.

Artículo 2°.- EL presente permiso autoriza únicamente la captura de langostino, debiendo presentar anualmente las certificaciones exigidas en el Artículo 2 de la Resolución N° 319 de fecha 10 de Diciembre de 2002, del Registro de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a fin de constatar que se mantienen las modificaciones introducidas al buque, se extiende en forma precaria, transitoria con validez hasta el 22 de Julio de 2016.

Artículo 3°.- EL buque no podrá desembarcar bajo ningún concepto, un volumen de captura que exceda las treinta y cinco con veintiocho toneladas (35,28 tn.) por marea, lo que equivale a 2.940 cajas masters de 12 kg. de peso cada una, en un todo de acuerdo con el certificado expedido por el ingeniero naval que obra en el legajo interno del citado buque.

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 de Trelew, Dra. Mariela V. Gottschalk, hace saber que en autos caratulados: «MANRIQUE PARADA, CATALINA LORENZA S/Quiebra» (Expte N° 291- Año 2010), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, que con fecha 01 de abril de 2016 se declaró en el estado de Quiebra a CATALINA LORENZA MANRIQUE PARADA, D.N.I. 18.763.322, C.U.I.T. 27-18763322-2, con domicilio en Pasaje Posadas N° 1365 de Trelew- Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuya apertura concursal se decretara con fecha 16 de Febrero del año 2011 y fuera registrada bajo el N° 02/2011 (S.I.).-

A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 01 de abril de 2016, ... RESUELVO: II) Declarar el estado de quiebra de Catalina Lorenza MANRIQUE PARADA, con domicilio en Pasaje Posadas N° 1365 de Trelew - Provincia del Chubut, Documento Nacional de Identidad N° 18.763.322 - CUIT N° 27-18.763.322-2 (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuya apertura concursal se decretara con fecha 16 de Febrero del año 2011, y fuera registrada bajo el N° 02/2011 (S.I.). III) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los Cinco días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art.1° inc.2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ). IV) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs. de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remítase nota a dicho organismo con transcripción del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, parte final y nombre y apellido del síndico (art. 89 LCQ). V) Decretar la Inhibición General de Vender y Gravar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1, 2 y 3 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ). VI) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cr. Jorge Omar SANCHEZ, con domicilio constituido en Belgrano N° 581 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ. VII) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para

que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ). VIII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). IX) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo Oficial de la República Argentina, a OCA, y al Correo Andreani. X) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que la Sra. Catalina Lorenza MANRIQUE PARADA, Documento Nacional de Identidad N° 18.763.322 no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ). XI) Ordenar la realización de los bienes del fallido, mediante el martillero público que oportunamente se designe a través del respectivo sorteo sobre quienes componen el listado que oportunamente envíe la CAT, quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc. 10° de la ley 24522 en el término de 30 días. XII) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra del Contador Jorge Omar SANCHEZ, quien intervino en el concurso preventivo. XIII) Fijar el día 18/05/2016 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 20/04/2016 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ). XIV) Fijar el día 01/07/2016 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 31/08/2016 -teniendo en cuenta el receso invernal- la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ). XV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, Ejecución N° 1 de Trelew, Ejecución de Puerto Madryn, Laboral N° 1 y N° 2 de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

Se deja constancia que el Síndico Actuante es el Contador Jorge Omar SANCHEZ, con domicilio procesal en la calle: Belgrano 581 de Trelew.-

Secretaría, de Abril de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-04-16 V: 02-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MORALES MARIA ROSA IRENE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 19 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 28-04-16 V: 02-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ROSA ROBERTINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 22 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-04-16 V: 02-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARQUEZ, MARCELO BRUNO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARQUEZ, MARCELO BRUNO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000611/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-04-16 V: 02-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días (Art. 712 del CPCC) a herederos y acreedores de MARIA ISABEL IBARRA, para que se presenten en los autos: «IBARRA, MARIA ISABEL S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 765/2015).-

Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada.-

Rawson, 11 de Abril de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 28-04-16 V: 02-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos «FUENZALIDA ROJAS, ESTER S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 629/2016, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTER FUENZALIDA ROJAS, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, once de Abril de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 28-04-16 V: 02-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, en autos «BELMONTE, LIDIA y PIRES VIEGAS, VITORINO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 649/2016, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BELMONTE, LIDIA - PIRES VIEGAS, VITORINO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 28-04-16 V: 02-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CERRA ESTRADA ESTEBAN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 20 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS PEDROALFREDO y SIFUENTE FRESIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 18 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NAHUEL, DOMINGO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 21 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña CELEDONIO BIBERO D.N.I. 7.562.084 y OLGA ZENAI DA BARRIENTOS MIRANDA, D.N.I. 18.688.566, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «BIBERO

CELEDONIO y BARRIENTOS MIRANDA OLGA ZENAIDA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 000213/2016)» bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días (art 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 13 de Abril de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SALVADOR para que comparezcan a ejercer su derechos en los autos caratulados: «SALVADOR, JOSE ANTONIO S/Sucesión» (Expte. N° 1578/2015). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, Abril 06 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a los herederos y acreedores de IRALDE MARIANO HECTOR y SCHREINER LAURA, para que se presenten en los autos: «IRALDE MARIANO HECTOR y SCHREINER LAURA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 133 – Año 2015).-
Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 28 de Abril de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ECHEGARAY PALLERO GABRIELA PATRICIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Abril 28 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OTAROLA PAÑILTO DOROCILDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Abril 26 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER y AGUIRRE, MARIA LUISA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER y AGUIRRE, MARIA LUISA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000831/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Abril 4 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ANTONIO ALEJANDRO KALBERMATTEN,

para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «KALBERMATTENANTONIOALEJANDRO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 2922/2005.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NIZ, CEFERINO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «NIZ CEFERINO S/Sucesión» Expte N° 0717/2016, en trámite por ante este Juzgado, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO JOSE, para que se presenten en los autos: «MARTIN, ANTONIO JOSE S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 077/2015).-

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 21 de Abril de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Puerto

Madryn, Dra. Carolina BARREIRO, Secretaría a cargo de la Dra. Jessica Francia, en autos caratulados: «CORONEL, José Fernando C/MARTINEZ, Omar Ernesto S/Indemnización por Despido», (Exp. 169- Año 1999), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con una BASE DE PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 50.875,91) el 25% INDIVISO del siguiente inmueble identificado como: Lote 5-Manzana 90- con una superficie de 500 m2- Inscripto en la Matrícula (12-28) 14889 del B° Santa María del Mar de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- MEJORAS: Se trata de un terreno de 10 mts de frente x 50 mts de fondo, en el mismo se encuentra un local comercial de dos plantas de 7 mts x 7 mts aprox. idem 2da planta; Toda la construcción de material. A continuación se encuentra una vivienda, living comedor, dos baños y dos habitaciones, toda la construcción de material, piso cerámico, techo de loza. A continuación existe un departamento que cuenta con una cocina, un dormitorio, baño. A continuación un departamento de iguales características, todo de material de 3 mts x 3 mts aproximadamente. A continuación, un departamento más de similares características a los anteriores. En el fondo de la propiedad se encuentra un galpón de techo de loza sin frente y una habitación. Toda la construcción es de material y se encuentra en buen estado de conservación.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 6 de Mayo del 2016 a las 9.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el porcentaje que le corresponda en concepto de Impuesto a Ley de Sellos, según el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2.- En Puerto Madryn, 27 de Abril del 2016.-

JESSICA FRANCIA
Secretaria
Juzgado Laboral N° 1 Puerto Madryn

I: 29-04-16 V: 02-05-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Carolina BARREIRO, Secretaría a cargo de la Dra. Jessica Francia, en autos caratulados: «MARTINEZ, Israel Eloy C/JUAREZ, Claudio S/Cobro de pesos e indem. de ley»,(Exp. 190- Año 2012), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat.

085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente automotor identificado como: DOMINIO EVZ 325- MARCA FORD-TIPO RURAL 5 PTAS- MODELO ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS- MOTOR MARCA FORD- NÚMERO DE MOTOR CDJC58660705- CHASIS MARCA FORD- NÚMERO DE CHASIS 9BFZE12N758660705- MODELO AÑO 2005.- ESTADO: El tren delantero no funciona, las dos cubiertas delanteras en muy mal estado, sócolo cubre guardabarros derecho desprendido, óptica trasera izquierda rota, faro antiniebla derecho roto, rueda trasera izquierda desinflada según manifestaciones el vehículo no funciona desde el mes de noviembre. Plástico asiento acompañante delantero suelto, el vehículo cuenta con rayones en varios puntos. El vehículo no cuenta con batería.- DEUDA: La Municipalidad de Puerto Madryn informa que, al 11 de Diciembre del 2015, adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 3.552,54 correspondiente al período 3/2014 a período 11/2015.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 6 de Mayo del 2016 a las 10.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 6% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).- En Puerto Madryn, 27 de Abril del 2016.-

CAROLINA BARREIRO
Juez

I: 29-04-16 V: 02-05-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que C.P.C. S.A. ha solicitado permiso para realizar tres cruces entre el acueducto y los canales de riego, en los siguientes puntos: Canal de riego Terciario I - Secundario VI (coordenada X= 4948388.99/Y=2943080.51), Canal de riego Secundario V - Colector N° 2 (coordenada X= 4946350.99/Y=2944115.60) y Canal de riego Secundario III – Descargador Principal (coordenada X= 4946255.61/Y=2494363.66), de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE CRU-

CE CANALES DE RIEGO Y DESCARGADORES CON ACUEDUCTO SARMIENTO - CERRO NEGRO - OBRA: REPOTENCIACIÓN DEL NUEVO ACUEDUCTO LAGO MUSTERS – COMODORO RIVADAVIA – CALETA OLIVIA PROVINCIA DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ – C.P.C. S.A.» (EXPTE. 01240 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 21 Abr. 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 29-04-16 V: 03-05-16.

**República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación**

RAWSON, Chubut 13 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente PEREYRA, NATALIA MARIA (M.I. 23.917.205), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 14/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación
MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Marzo de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la docente PEREYRA, Natalia María (M.1. N° 23.917.205 - Clase 1974), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio Coordinador de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo Oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase

copia a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, quien comunicará a la Escuela N° 510 de la misma ciudad, Por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Inclusiva, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la involucrada, y cumplido, ARCHIVASE.

Prof. MARÍA DOLORES TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 14

I: 21-04-16 V: 04-05-16.

**«TGR SERVICIOS SRL.»
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta, publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Constitución de «TGR

SERVICIOS SRL.», por instrumento privado del 3 de Febrero del 2016.- Socios: Tatiana Leticia PEREZ documento nacional de identidad número 34.253.915, de

nacionalidad argentina, comerciante, estado civil soltera, nacida el 08 de Diciembre de 1988, posee clave única de identificación tributaria número 27-34253.915-2, domiciliada en Lago Puelo 631 de la ciudad de Rada Tilly y Rodrigo Sebastián ADUR Documento Nacional de Identidad Número 32.245.374, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Agosto de 1986, comerciante, de estado civil soltero, posee clave única de identificación laboral número 20-32245374-5 domiciliado en calle Sarmiento N°1005 de esta ciudad. Domicilio: tendrá su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: CONSTRUCCION: dirección y administración de proyectos civiles, hidráulicos, eléctricos, urbanizaciones, pavimentos, construcción de viviendas sean ellas públicas y/o privadas, refacciones totales o parciales; construcción y reparación de tanques de almacenamiento y de reservas, edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones. INDUSTRIALES: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o en la actividad petrolera o gasífera.- Capital: El capital social es de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), representado por OCHENTA cuotas de MIL (\$ 1.000,00) pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Tatiana Leticia

Pérez (40) Cuotas y Rodrigo Sebastián Adur (40). Administración y representación: La gerencia será ejercida por los dos socios indistintamente. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre. Sede Social: Calle 25 de Mayo 963 Piso 1 A de esta ciudad.

Gerencia: Tatiana Leticia Pérez y Rodrigo Sebastián Adur. Duración 2 Ejercicios.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-05-16.

**«FRUTOS MARINOS S.R.L.»
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 732, Folio 1338 de fecha 23/09/2015, ante Escribano Juan Angel Campelo, Titular Registro N° 39 del Chubut CEDENTE: Oscar Orlando Cárdenas González, con D.N.I. N° 18.757.404 y C.U.I.L. N° 20-18757404-9, argentino naturalizado, nacido el 13/09/1960, divorciado, comerciante, domiciliado en Avenida Hipólito

Yrigoyen N° 3598 de Comodoro Rivadavia, Chubut CEDE TRANSFIERE LA CANTIDAD DE 18 CUOTAS SOCIALES a la CESIONARIA: Vilma Cristina Hernández, con D.N.I. N° 20.843.817 y C.U.I.T N° 23-20843817-4, argentina, nacida el 13/07/1969, docente, domiciliada en Dax Cosentino N° 1803 de la ciudad de Rada Tilly. Y CEDE TRANSFIERE LA CANTIDAD DE 42 CUOTAS SOCIALES al CESIONARIO: Alberto Enrique Pagliari, con D.N.I. N° 16.012.781 y C.U.I.T. N° 20-16012781-4, argentino, nacido el 29/03/1963, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Gutiérrez de la Concha N° 490 de la ciudad de Rada Tilly. Se reformula cláusula cuarta, la que queda redactada de la siguiente manera: ... «CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad, correspondiéndole a Alberto Enrique Pagliari ciento dos cuotas sociales y a Vilma Cristina Hernández dieciocho cuotas sociales.»

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-05-16.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS –
CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 2/2016

« 1° COMPRA: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO

INFORMATICO PARA CASA CENTRAL Y
DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL Y SEGUROS»

- Expediente N° 1245/16
- Fecha de Apertura: 16 de Mayo de 2016
- Hora de Apertura: 11:00 hs.
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut)
 - Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 757.965,00)
 - Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial
 - Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut)
departamentocompras@issys.gov.ar;
lpbueno@issys.gov.ar; msdelrio@issys.gov.ar, teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867.

OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PUEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,

PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 8/16.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «ELABORACION DE PROYECTO E INSTALACION DE PLANTAS DE ALMACENAJE DE GLP Y REDES DE DISTRIBUCION DE GAS PROPANO - LAGO BLANCO, RICARDO ROJAS Y ALDEA BELEIRO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 64.421.510,17) MES BASE MARZO 2016.

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 51.537.208,14).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LAGO BLANCO, RICARDO ROJAS Y ALDEA BELEIRO.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DIAS CORRIDOS POR RENGLON.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 23 de MAYO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 23 de Mayo de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

I: 02-05-16 V: 06-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
DOBLE A S.R.L.
PUERTO MADYN CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 102/16 DR de fecha 07/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1319/14 DGR, caratulado «DOBLE A S.R.L. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-704736-8 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente DOBLE A S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-704736-8, con CUIT 30-71017650-3 Liquidación Impositiva N° 440/14-IB (Nota N° 283-15 - DGR) notificada por edicto con fecha 02/07/2015 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/13 a 03/14; 05 a 07/14; por un impuesto total de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE CON 14/100 (\$ 21.120,14);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/13 a 03/14; 05 a 07/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DOBLE A S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-704736-8 - CUIT 30-71017650-3 con domicilio en Av. Roca N° 1153 de la Localidad de Puerto Madryn, en la Provincia del Chubut por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Disposición ha sido firmada por la Directora de Recaudación de la Dirección General de Rentas, Contadora Mónica Liliana Sanhueza.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 27-04-16 V: 03-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 27/16 DGR de fecha 28/01/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1172/15 DGR, caratulado «TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE CUIT 30-71421928-2 N° de Inscripción 901-601235-8 S/Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE CUIT 30-71421928-2, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 901, Liquidación Impositiva N° 460/15 IB (Nota N° 3270DGR) notificada con fecha 02/11/2015 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 04, 06/15 por un impuesto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 09/100 (\$ 42.488,09);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 04, 06/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE CUIT 30-71421928-2 inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 901, con domicilio en Demaria N° 4658 Piso 5 Dpto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE DISPOSICIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. MONICA LILIANA SANHUEZA DIRECTORA DE

RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 151/16 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 829/2015-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente RETTA ANDRES MATIAS – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-630104-0 - CUIT N° 23-30047286-9 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 326/2015-IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 10 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 05/14;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona física, cuya actividad principal consiste en «Transporte automotor de cargas n.c.p CUACM 602190»;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 11/12/15, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial, de la Disposición N° 359/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 05/14;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO CON 77/100 (\$ 41.505,77);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable RETTA ANDRES MATIAS N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 902 - CUIT N° 23-30047286-9, con domicilio en Tapalque N° 561 PB Of. 1, de la Localidad de Haedo en la Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 58.284,90) calculada al 15/02/16.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 359/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 02/100 (\$ 14.527,02), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

LEGS CORP S.A.

MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposi-

ción N° 316/15 DR de fecha 14/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 880/15 DGR, caratulado «LEGS CORP S.A. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-407443-2 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LEGS CORP S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-407443-2, con CUIT 33-70830720-9 Liquidación Impositiva N° 339/15-IB (Nota N° 2910/15 - DGR) notificada por edicto con fecha 21/09/2015 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/14; 03 a 04/15; por un impuesto total de PESOS SESENTAY CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTAY SIETE CON 61/100 (\$ 65.757,61);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/14; 03 a 04/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LEGS CORP S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-407443-2 - CUIT 33-70830720-9 con domicilio en San Martín N° 2332 de la Localidad de Mar del Plata por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Disposición ha sido firmada por la Directora de Recaudación de la Dirección General de Rentas, Contadora Gladys Ethel Salvucci.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. MONICA LILIANA SANBUEZA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.
CONVOCATORIA**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 10 de Mayo de 2016, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
 2. Informe sobre las causas de la convocatoria tardía.
 3. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2015.
 4. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2015.
 5. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2015.
 6. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2015.
 7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2015.
- Comodoro Rivadavia, abril 14, 2016.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

**COMBE
ENTE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS
PREVISIONALES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia del Chubut COMBE, convoca sus afiliados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 17 de Mayo, en su sede sita en Pasaje Garzón 30 de la localidad de Rawson Provincia del Chubut, a las 14 hs, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
3. Consideración de la Memoria y Estados Contables e inventario, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2015.
4. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2015.
5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.

6. Tratamiento del cálculo de Recurso y Presupuesto de Gastos para el año 2016.

7. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2016 a Mayo 2017.

8. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.

9. Rotación de la Presidencia del Consejo de Administración.

10. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

JAVIER DOMINGUEZ
Gerente Administrativo
Ente. Adm. Ser. Previsionales
C.O.M.B.E.

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

PRORROGA ACTO APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 12.197.691,42) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 01 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita calle Luis Costa N° 360, Rawson –

Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

COMUNICADO: Se informa a los eventuales interesados en participar del presente llamado a licitación que se ha PRORROGADO LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, siendo la misma para el día Miércoles 01 de Junio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson en la Provincia del Chubut.-

I: 26-04-16 V: 02-05-16.

AVISOS DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16

OBRA: «Ampliación Escuela N°480 (en Esc. N° 168)»
UBICACION: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve millones ochocientos setenta y nueve mil cien (\$ 9.879.100,00) valor Básico Febrero 2016.

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Noventa y ocho mil setecientos noventa y uno (\$ 98.791,00).

Capacidad de ejecución anual: Once millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte

(\$ 11.854.920,00) en Especialidad de Arquitectura.
Valor del Pliego: Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 26 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 26 de MAYO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

AVISOS DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 58 del Paraje El
Coihue»

UBICACIÓN: EPUYEN

Presupuesto Oficial: Pesos Quince millones tres-
cientos setenta y ocho mil ciento cuarenta (\$
15.378.140,00) Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días
corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y tres
mil setecientos ochenta y uno con cuarenta centavos
(\$ 153.781,40)

Capacidad de ejecución anual: Diez millones dos-
cientos cincuenta y dos mil noventa y tres con treinta y
tres centavos (\$ 10.252.093,33) en Especialidad de

Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Pro-
yectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,
Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25
de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la
fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.
del día JUEVES 19 de MAYO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de
Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson

Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el
mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 19
de MAYO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de
Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N°
50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del
presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.